VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
212801	BOGOTA	11		15	400052683	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
7 / 5 / 2026	6 / 4 / 2026	00:00	6 / 4 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 NO. 93 A 36 OFICINA 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7630413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8	TELÉFONO	7630413
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	11.300.200.968,74	11,300,200,968.74	11.300.200.968,74	47.154.173,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	11.300.200.968,74	11,300,200,968.74	11.300.200.968,74	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11.300.200.968,74	11,300,200,968.74	11.300.200.968,74	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	11.300.200.968,74	11,300,200,968.74	11.300.200.968,74	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	11.300.200.968,74	11,300,200,968.74	11.300.200.968,74	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 47.154.173,00	$ 0,00	$ 8.959.292,87	$ 56.113.465,87	Día - Mes - Año 23/05/2026	901777403

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 11.300.200.968,74	ONCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA ICOP LTDA	40206	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/05/07 03:41:19:123

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania, Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I
CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052683	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 7 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
6 4 2026	00:00	6 4 2027	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 NO. 93 A 36 OFICINA 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7630413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8	TELÉFONO	7630413
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE ACUERDO CON EL ACTA DE MODIFICACION No. 003 DE PRORROGA POR DOCE (12) MESES MAS Y ADICION DE VALOR DEL CONTRATO HASTA $226.004.019.374.75.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION No. 002 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $6.563.422.518 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR TOTAL LA SUMA DE $158.113.614.558 POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN LOS AMPAROS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES.
COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SEA MAPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PORE DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO IDRD-CTO-3203-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.

EL CONSORCIO GIBRALTAR ESTA CONFORMADO POR:
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 830072325-8 PARTICIPACIÓN 45 %
CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S. NIT: 900079924-5 PARTICIPACIÓN 45%
PIGO INGENIEROS E INVERSIONES S.A.S. NIT.800250898-0 PARTICIPACIÓN 10%

TOMADOR: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES CONSORCIO GIBRALTAR.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADO Y O INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400052683	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 7 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
6 4 2026	00:00	6 4 2027	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8
DIRECCIÓN	CARRERA 16 NO. 93 A 36 OFICINA 401, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7630413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO GIBRALTAR	NIT	901.777.403 - 8	TELÉFONO	7630413
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400052683

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	56.113.466,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
23/05/2026	$ 56.113.465,87

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 7 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.